ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
14 FEB 2025
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1657 /
LA LIGUA, 14 FEB 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30/11/2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela".
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compras 0024330/2025. Administración Municipal.
- D.A N° 959/2025. Programa "Cierre periodo estival 2025 sector costero".

RECIBO
14 FEB 2025
SECRETARIA
A.M P.M

CONSIDERANDO:

Que, El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa local de tamaño Micro**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere la compra de plásticos para porte de comida solida/liquida destinado a programa municipal "Cierre periodo estival 2025 sector costero".

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para la compra de utensilios plásticos.
2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **"PAOLA NOEMÍ MARTÍNEZ VARGAS"** Rut; **8.338.610-K**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$912.000, impuestos incluidos.**
3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
14 FEB 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/ACA/LFV

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 12/02/2025

0024330

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: DIDECO

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Cierre Periodo Estival 2025 Sector Costero

D.A. 959 del 27 Enero 2025

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Se Adjunta Cotización		
	Paola Martinez		
	08.338.610-K		
		TOTAL $	912.000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

FIRMA SOLICITANTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

Inicia. Nueva Imagen/Foto 276179 Cabildo

COTIZACIÓN DE PLASTICOS

MAXI PLAST

400 VASOS PLASTICOS $1.500 BOLSAS DE 50 VASOS TOTAL $12.000

3000 BOWL KRAF 100 CC $300 C/U TOTAL $900.000

TOTAL $912.000

Paola Martínez

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 959

LA LIGUA, 27 ENE 2025

VISTOS:

1. La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores
2. La Resolución Nº 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela"
4. Decreto de Alcaldía Nº 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
5. Programa Municipal "CIERRE PERIODO ESTIVAL 2025 SECTOR COSTERO"
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº61/2025, de fecha 23 de enero de 2025.**

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL. Nº 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2. Que, el artículo 3 de dicho cuerpo normativo establece como funciones privativas de las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, la promoción del desarrollo comunitario; y, por su parte, el artículo 4 letras a), b), c), e) y f) de la misma norma legal, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la educación y la cultura, la salud pública y la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; el turismo, el deporte y la recreación; y, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal **"CIERRE PERIODO ESTIVAL 2025 SECTOR COSTERO"** con el objetivo de realizar distintas actividades que refuercen el sentido de pertenencia de los habitantes, fomentar la actividad física, recreativa y cultural. Se llevará a cabo la muestra gastronómica Paila Marina Gigante, emplazada en la localidad de villa Huaquen sector los Molles.

Por tanto, en atención a las consideraciones antes expuestas,

DECRETO:

1. **APRUÉBESE Y RATIFIQUESE** Programa Municipal denommado **"CIERRE PERIODO ESTIVAL 2025 SECTOR COSTERO"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. **TÉNGASE PRESENTE** que en virtud del artículo 52 de la Ley Nº 19.880, lo dispuesto en el punto 1 del presente acto administrativo rige con efecto retroactivo a partir del 01 de enero de 2025, ya que produce consecuencias favorables para el interesado y no lesiona derechos de terceros.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

3. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto alcaldicio asciende a la suma total de **$4.308.070-** (Cuatro millones con trescientos ocho mil setenta pesos) el que se imputara al presupuesto municipal vigente de acuerdo a la naturaleza del gasto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF
- Contabilidad
- Personal
- Oficina

PPV/ACA/mjf

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
28 ENE 2025
CONTRALORIA
LA LIGUA

PROGRAMA MUNICIPAL
CIERRE PERIODO ESTIVAL 2025 SECTOR COSTERO

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El objetivo de este programa es realizar distintas actividades que refuercen el sentido de pertenencia de los habitantes, fomentar la actividad física, recreativa y cultural de las localidades a donde se llevara a cabo dichas actividades. Tratando así de descentralizar las diferentes actividades y eventos artísticos, entregando esparcimiento pensados para toda la comunidad.

FUNDAMENTO LEGAL.

El articulo 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 en su letra a y el señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La educación y la cultura", el Turismo, el Deporte y la Recreación" entre las cuales queda comprendida el programa anteriormente enunciado.

A su turno el Presupuesto Municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades educacionales, culturales, contándose con disponibilidad presupuestaria para ello

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

En el marco del programa de Cierre Periodo Estival 2025, se llevara a cabo la muestra gastronómica **Paila Marina Gigante** emplazada en la localidad de Villa Huaquen sector Los Molles, ésta actividad busca encantar a los visitantes y vecinos de la comuna de La Ligua y sus alrededores, con la preparación y degustación de la Gran Paila Marina, a su vez contar con shows músicales y artísticos, todo en un ambiente maravilloso junto al mar También se desarrollara durante la actividad exposiciones de productores de la comuna de La Ligua con el fin de fomentar el comercio y el turismo local.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

Las actividades se desarrollarán en la localidad de Villa Huaquen de Los Molles, los días 13 y 14 de febrero 2025.

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de $ 4.308.070 (cuatro millones trescientos ocho mil setenta pesos) que estará destinado a financiar los gastos antes descritos. Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado,

ITEM I	Insumos para Paila Marina	$ 2.830.000
ITEM II	Imprevistos	250.000
ITEM III	Honorarios	1.228.070
TOTAL		$ 4.308.070.-

PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el reglamento de adquisiciones. Sin perjuicio de lo anterior para los Items 1 se podrán efectuar giro global hasta por 15 U.T.M. a nombre de un habilitado, de los cuales deberá rendirse cuenta.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo de la Administración Municipal, en coordinación con los siguientes departamentos municipales, DIDECO, Depto de Comunicaciones, Depto. De Operaciones, Alcaldía, Depto. De finanzas, Dirección de Seguridad Pública, Deportes.

I. MUNICIPALIDAD LA LIGUA DIRECTOR DE COMUNIDAD Y DESARROLLO SOCIAL

V° UNIDAD RESPONSABLE

V° ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
N°61/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R , de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Cierre Periodo Estival 2025 Sector Costero a realizarse los días 13 y 14 de febrero del año 2025, por la suma total de $4.808.070.- (Cuatro millones trescientos ocho mil setenta pesos).

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal (s).

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 23 de Enero del 2025.-

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL

PAOLA NOEMÍ MARTÍNEZ VARGAS

RUT 8.338.610-K

EMPRESA: MICRO ✓ HÁBIL

Nombre de fantasía	PAOLA
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 13-02-2026
Domicilio legal	PORTALES 739 4, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

TAMAÑO DE EMPRESA OBTENIDO DESDE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO AL ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO DECLARADO.

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento | Unione

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

8.338.610-K	Representante Legal	PAOLA NOEMÍ MARTÍNEZ VARGAS

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral